



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 093/2012
Extraordinaria

Fecha: *jueves, 06/12/2012*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 030/2012.
2. Consideración de traspaso presupuestario N° 075/2012 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
3. Consideración de traspaso presupuestario N° 130/2012 del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 030/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 30/2012, por un monto de bolívares ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete (bs 854.477,00) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.30			DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.30			
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	MONTO Bs.	
1.-	Aporte de la Gobernación del Estado Táchira, para áreas de laboratorios y proyectos de la universidad	800.000,00	1.-	Para alimentar partidas de Rectorado:		800.000,00
				AC0020101	402990100 Otros materiales y suministros	250.000,00
					404990100 Otros activos reales	250.000,00
					404020100 Conserv, ampliación y mejoras en bienes del dominio privado	300.000,00
Subtotal Bs.		800.000,00	Subtotal Bs.		800.000,00	
2.-	Deposito por incumplimiento de contrato de beca Prof. Miguel Hernández Silveira correspondiente a las cuotas 11, 12 y 13/18 pendiente.	43.995,00	2.-	Para alimentar partidas del Vicerrectorado Académico:		43.995,00
				PR0050103	4010702000101 Becas perfec. Pers doc en el país	20.000,00
					40701010501 Beca perfec.prof.en el país doc.	5.450,00
				PR0050105	4010702000101 Becas perfec. Pers doc en el extranjero	18.545,00
Subtotal Bs.		43.995,00	Subtotal Bs.		43.995,00	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3.-	Ingresos percibidos por inscripción del IV Congreso Venezolano de Bioingeniería 2012 (Unet) y servicios prestados del laboratorio de catálisis	2.607,00	3.-	Para alimentar partidas del Decanto de Investigación:		2.607,00
				PR0040301	4021008 Materiales para equipos de computación	500,00
				PR0040101	4021008 Materiales para equipos de computación	2.107,00
Subtotal Bs.		2.607,00	Subtotal Bs.		2.607,00	
4.-	Ingresos percibidos por provisión de cargos académicos septiembre 2012	7.875,00	4.-	Para alimentar partidas del Vicerrectorado Académico:		7.875,00
				AC0020601	40401019999 Otras transferencias	7.875,00
				Subtotal Bs.		7.875,00
Subtotal Bs.		7.875,00	Subtotal Bs.		7.875,00	
ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.30		854.477,00	DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.30		854.477,00	

2. Consideración de traspaso presupuestario N° 075/2012 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 075/2012 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares tres mil quinientos ochenta y tres con sesenta y siete céntimos (bs 3.583,67); y se describe a continuación:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				PARA EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
TRASPASO No.75				TRASPASO No.75			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	08.08.00	MATERIAL DE EDUCACION	300,00				
404	05.01.00	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	0,16	404	09.02.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	3.583,67
	07.02.00	EQUIPO ENSEÑANZA DEPORTE Y RECREAC	2.979,20				
	09.01.00	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	224,45				
	12.04.00	PAQUETES Y PROG DE COMPUTACION	80,00				
TOTAL TRASPASO No.75 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			3.583,67	TOTAL TRASPASO No.75 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			3.583,67



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de traspaso presupuestario N° 130/2012 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 130/2012 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares trece mil doscientos cuarenta y nueve (bs 13.249,00); y se describe a continuación:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				PARA EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: PR0040101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No.130				TRASPASO No.130			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	010100	Alimentos y bebidas pers	13.249,00	407	010199990	Otras transferencias	13.249,00
TOTAL TRASPASO No.130 DECANATO DE INVESTIGACION			13.249,00	TOTAL TRASPASO No.130 DECANATO DE INVESTIGACION			13.249,00



[Firma manuscrita]
Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/carv